

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 09 de NOVIEMBRE del 2022

VISTOS:

Memorando N° 003206-2022-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, Memorando Circular N° 00041-2022-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, y, el Informe N° 001688-2022-OAJ/INEN, Resolución Jefatural N° 367-2022-J/INEN y el Informe N° 001712-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Memorando N° 003206-2022-OGA/INEN, la Oficina General de Administración, solicita conformar la Comisión de Inventario de Bienes Muebles del INEN correspondiente al ejercicio 2022, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2021-ef/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", y que con tal propósito solicito a las oficinas involucradas, la designación de los representantes que conformarán la Comisión de Inventarios de Bienes Muebles correspondiente al ejercicio 2022, mediante Memorando Circular N° 00041-2022-OGA/INEN;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Oficina de Asesoría Jurídica, tiene como función la de brindar opinión legal y jurídica respecto a temas que de manera específica que son consultados por la Jefatura Institucional y los diversos órganos y unidades orgánicas de la institución, proponiendo, además, las recomendaciones que podrían considerarse en la resolución y ejecución de los actos administrativos;

Que, en mérito de lo señalado en el párrafo precedente mediante Informe N° 001688-2022-OAJ/INEN, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluyó procedente la conformación de la "Comisión de Inventario de Bienes Muebles del INEN correspondiente al ejercicio 2022"; adjuntando el proyecto de Resolución Jefatural correspondiente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 367-2022-J/INEN, se conformó la "Comisión de Inventario de Bienes Muebles del INEN correspondiente al ejercicio 2022";

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" del Ministerio de Economía y Finanzas, estipula en numeral 32.1 del Artículo 32° que: *La Comisión de Inventario es designada por la OGA, mediante resolución y está constituida como mínimo, por los siguientes representantes: a) Un representante de la OGA. b) Un representante de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces. c) Un representante de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces;*

Que, de acuerdo a lo glosado en la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la emisión de la Resolución de conformación de la Comisión de Inventario, le corresponde a la Oficina General de Administración; en ese sentido corresponde dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 367-2022-J/INEN;

Que, mediante Informe N° 001712-2022-OAJ/INEN, Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 367-2022-J/INEN, que conformó la "Comisión de Inventario de Bienes Muebles del INEN correspondiente al ejercicio 2022";

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;


Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 367-2022-J/INEN que conforma la "Comisión de Inventario de Bienes Muebles del INEN correspondiente al ejercicio 2022", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

